



32

Fusagasugá, 2022- 12- 02.

Doctora  
**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**  
Jefe Oficina de compras  
Universidad De Cundinamarca  
Fusagasugá

**Asunto:** Respuesta observaciones a la invitación 156 de 2022

**Asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN 156-2022**

**Referencia: INVITACIÓN 156 DE 2022 - INTERVENTORÍA A LAS ADECUACIONES FISICAS DE LAS 36 AULAS DESTINADAS PARA ZONA CAI (CAMPOS DE APRENDIZAJE INSTITUCIONALES) EN LAS DIFERENTES SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**  
Respetado ingeniero:

En atención a su solicitud y dando cumplimiento al numeral 1.15 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se da respuesta a las observaciones de carácter técnico presentadas:

## 1. JHON CAMARGO HERNANDEZ

### OBSERVACIÓN 1:

- Solicitar que la experiencia solicitada como general y adicional no sea a solo cinco años antes de la invitación, sino que sea abierta, para que haya mayor pluralidad de proponentes.*

**Respuesta:** La entidad requiere para este proceso, garantizar la idoneidad del contratista que se seleccione, por ello y en el marco de la ley, se establecieron los criterios aplicables a la habilitación y calificación de las propuestas, y dentro de ellos, aquellos que lleven a preferir las propuestas que presenten mejores condiciones técnicas y de calidad. Por lo anterior se ACOGE la observación con fin de garantizar la pluralidad de oferentes.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

– (SEDE FUSAGASUGA) –



ADOr001\_V8

Página 2 de 2

## 2. MEGACONSTRUCCIONES AD CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

### OBSERVACIÓN 1:

*“Solicito que por favor el tiempo no sea solo durante los últimos cinco años; o diez años; sino que sea de cualquier tiempo ya que la experiencia en cualquier momento no se olvida y para mayor pluralidad de oferentes es mucho mejor”.*

**Respuesta:** La entidad requiere para este proceso, garantizar la idoneidad del contratista que se seleccione, por ello y en el marco de la ley, se establecieron los criterios aplicables a la habilitación y calificación de las propuestas, y dentro de ellos, aquellos que lleven a preferir las propuestas que presenten mejores condiciones técnicas y de calidad. Por lo anterior se ACOGE la observación con fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Cordialmente,

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**

Director de Bienes y Servicios  
Universidad de Cundinamarca

12.4-14.1